



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA PARA LA CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION ORDINARIA, PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE "RENOVACION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN AVDA. DE EUROPA, 2ª FASE".

En Ciudad Real, a las doce horas, del día seis de Abril de dos mil dieciocho, se constituye en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la Mesa de Contratación, Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor Municipal,
D^a. Mercedes Redondo Alonso, Asesora Jurídica acctal. del Excmo. Ayuntamiento,
D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática,
D^a. Luisa María Márquez Manzano, Técnico Jurídico de Planeamiento y Operaciones Estratégicas,
D^a. M^a. Del Pilar Gómez del Valle, jefa de servicio de Consumo y Mercados,
D. Sixto Blanco Espinosa, Jefe de Sección de Inspección Tributaria,
D. Alberto Lillo López Salazar, por el Grupo Municipal PSOE,
y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Asiste D. José Manuel Barahona Herreros, en representación de BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.

El presupuesto del presente contrato es de 136.795,63 € + IVA (importe del IVA: 28.727,08 €)

Se invita a los señores asistentes a examinar los sobres presentados.

Se procede a dar cuenta de los anuncios de licitación referentes a este expediente de contratación, dándose cuenta por parte de la Secretaria de la Mesa de Contratación de los siguientes faxes y correos electrónicos recibidos:

- GENERAL DE PERFORACIONES Y SONDEOS, S.L., en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 28/03/2018, a las 13:58 horas.
- ELECNOR, S.A., en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 03/04/2018, a las 12:39 horas.
- ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L., en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 03/04/2018, a las 12:54 horas
- PARRÓS OBRAS, S.L.U., en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 27/03/2018, a las 13:02 horas.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Por parte de estas empresas se adjunta comprobante de correos al mencionado fax, habiéndose recibido la documentación de todas las empresas.

A continuación se procede, por tanto, a la apertura de la documentación administrativa presentada por los licitadores, resultando lo siguiente:

- 1.- PARRÓS OBRAS, S.L.U.- Presenta documentación administrativa completa.
- 2.- AQUONA, S.A.- Presenta documentación administrativa completa.
- 3.- GENERAL DE PERFORACIONES Y SONDEOS, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 4.- IBERCESA FIRMES, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 5.- SEFOMA, SL.- Presenta documentación administrativa completa.
- 6.- ETOC, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 7.- BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 8.-VEGA DEL GUADIANA PROMOCIÓN Y GESTIÓN, S.A.- Presenta documentación administrativa completa.
- 9.- OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L. (OVG).- Presenta documentación administrativa completa.
- 10.- AGLOMANCHA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.- Presenta documentación administrativa completa.
- 11.- TRANSPORTES HERNÁNDEZ Y CAMACHO, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 12.-PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 13.- ELEC NOR, S.A.- Presenta documentación administrativa completa.
- 14.- ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

A continuación se procede a la apertura del sobre de proposición económica, resultando lo siguiente

- 1.- PARROS OBRAS, S.L.- 94.211,15 € + IVA
- 2.- AQUONA, S.A..... 87.549,20 € + IVA
- 3.- GENERAL DE PERFORACIONES Y SONDEOS,S.L. 120.550,63 € + IVA
- 4.- IBERCESA FIRMES, S.L..... 90.505,66 € + IVA
- 5.- SEFOMA, S.L..... 87.237,57 € + IVA
- 6.- ETOC, S.L. 89.011,46 € + IVA
- 7.- BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L. 83.999,00 € + IVA
- 8.- VEGA DEL GUADIANA PROMOCION Y GESTION 110.804,00 € + IVA
- 9.- OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L..... 90.080,00 € + IVA
- 10.- AGLOMANCHA EMPRESA CONSTRUCTORA,S.A. 97.808,88 € + IVA
- 11.- TRANSPORTES HERNANDEZ Y CAMACHO, S.L..... 90.394,55 € + IVA
- 12.- PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. 100.956,00 € + IVA
- 13.- ELEC NOR, S.A. 106.191,71 € + IVA
- 14.- ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L. 95.948,45 € + IVA

Toda la documentación tanto administrativa como la oferta económica es examinada por todos los asistentes a esta Mesa de Contratación.

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:

PRIMERO.- Admitir a trámite la totalidad de las empresas presentadas.

Se procede a continuación, a realizar los cálculos para determinar si alguna de estas empresas se encuentra incurso en temeridad, dando el siguiente resultado:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

N. Orden	Grupo Media (S/N)	OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe Oferta para Media	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro	¿Baja Temeraria?
7		BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS	83.999,00	83.999,00	52.796,63	38,5953%	Se incluye	No es Baja Temeraria
5		SEFOMA, S.L.	87.237,57	87.237,57	49.558,06	36,2278%	Se incluye	No es Baja Temeraria
2		AQUONA	87.549,20	87.549,20	49.246,43	36,0000%	Se incluye	No es Baja Temeraria
6		ETOC, S.L.	89.011,46	89.011,46	47.784,17	34,9311%	Se incluye	No es Baja Temeraria
9		OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L.	90.080,00	90.080,00	46.715,63	34,1499%	Se incluye	No es Baja Temeraria
11		TRANSPORTES HERNANDEZ Y CAMACHO, S.L.	90.394,55	90.394,55	46.401,08	33,9200%	Se incluye	No es Baja Temeraria
4		IBERCESA FIRMES, S.L.	90.505,66	90.505,66	46.289,97	33,8388%	Se incluye	No es Baja Temeraria
1		PARROS OBRAS, S.L.	94.211,15	94.211,15	42.584,48	31,1300%	Se incluye	No es Baja Temeraria
14		ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	95.948,45	95.948,45	40.847,18	29,8600%	Se incluye	No es Baja Temeraria
10		AGLOMANCHA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	97.808,88	97.808,88	38.986,75	28,5000%	Se incluye	No es Baja Temeraria
12		PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	100.956,00	100.956,00	35.839,63	26,1994%	Se incluye	No es Baja Temeraria
13		ELECNR	106.191,71	106.191,71	30.603,92	22,3720%	No se incluye	No es Baja Temeraria
8		VEGA DEL GUADIANA PROMOCION Y GESTION	110.804,00	110.804,00	25.991,63	19,0003%	No se incluye	No es Baja Temeraria
3		GENERAL DE PERFORACIONES Y SONDEOS, S.L.	120.550,63	120.550,63	16.245,00	11,8754%	No se incluye	No es Baja Temeraria
		Medias calculadas	96.089,16	96.089,16	40.706,47	33,0320%	9160926,55%	Media Ofertas incluidas
		Porcentaje de Baja a partir del cual se considera BAJA TEMERARIA e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración (Media Aritmética Ofertas incluidas menos 10 unidades porcentuales)				39,73%	82.448,34	



SEGUNDO.- **Clasificación**, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas, de conformidad con los criterios de adjudicación:

- 1^a.- **BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**
- 2^a.- SEFOMA, S.L.
- 3^a.- AQUONA
- 4^a.- ETOC, S.L.
- 5^a.- OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L.
- 6^a.- TRANSPORTES HERNANDEZ Y CAMACHO, S.L.
- 7^a.- IBERCESA FIRMES, S.L.
- 8^a.- PARROS OBRAS, S.L.
- 9^a.- ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.
- 10^a.- AGLOMANCHA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
- 11^a.- PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.
- 12^a.- ELEC NOR
- 13^a.- VEGA DEL GUADIANA PROMOCION Y GESTION
- 14^a.- GENERAL DE PERFORACIONES Y SONDEOS, S.L.

TERCERO.- Requerir a **BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**, al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que, dentro del plazo de DIEZ días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales, locales y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.
- Constitución de la garantía definitiva en la Caja del Excmo. Ayuntamiento, por importe del 5% del importe de adjudicación, excluido el I.V.A. (Art. 151.2 del TRLCSP) (importe 4.199,95 €).
- Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
- Pagos de los gastos de publicidad de anuncios de licitación.
- La documentación administrativa siguiente, según el Art. 146 del TRLCSP:
 1. Documento Nacional de Identidad cuando se trate de empresarios individuales.
 2. Escritura de constitución o modificación en su caso debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si la empresa fuera persona jurídica.



3. Poder notarial, en caso de actuar en representación de otra persona o entidad debidamente legalizado y bastantado por el Titular de la Asesoría Jurídica de la Corporación o cualquier otro fedatario público.
4. Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, ni en causa de incapacidad o incompatibilidad conforme al art. 60 del TRLCSP, otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. En la misma declaración se hará constar que el licitador se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, estatales y locales y de la Seguridad Social (art. 146.1.c) del TRLCSP).
5. Los documentos que acrediten que la finalidad o actividad de los licitadores tenga relación directa con el objeto del contrato según resulta de los respectivos estatutos o reglas fundacionales, así como la acreditación de la disposición de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato (art. 57 del TRLCSP).
6. Los documentos que acrediten la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica de los empresarios, según los medios dispuestos en las cláusulas octava y novena del pliego de cláusulas administrativas particulares. También conforme establece el art. 11 .3 del RGCAP, también puede acreditarse la solvencia mediante la acreditación de la clasificación que corresponda según el objeto del contrato y que viene reflejada en la cláusula sexta del pliego.
7. En su caso para las UTE, los requisitos del art. 59 del TRLCSP.
8. Para las empresas extranjeras, la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. Asimismo presentarán la documentación traducida en forma al castellano de acuerdo con el art. 23 del RGLCAP.

Cuando la acreditación de las circunstancias relativas a la personalidad jurídica del empresario y su representación y su clasificación, o en su caso, la justificación del cumplimiento de los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, se realice mediante la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del art. 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el art. 84, **deberá acompañarse a la misma una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación.** Esta manifestación deberá reiterarse, en caso de resultar adjudicatario, en el documento en que se formalice el contrato, sin perjuicio de que el órgano de contratación



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

pueda, si lo estima conveniente, efectuar una consulta al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.

Todo documento del que se aporte copia deberá ser previamente compulsado por el Excmo. Ayuntamiento o cualquier otro funcionario o fedatario público.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas (art. 151.2 del TRLCSP).

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, al Servicio de Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento, a Intervención y a Contratación Administrativa para su desarrollo y tramitación.

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las doce horas y cuarenta minutos. De lo consignado en la presente acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA